

Sesión de 7 de marzo de 1984.

Se abrió la sesión a las 17,30 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo don Enrique Campos Menéndez y con la asistencia de los Consejeros señora María Loreto Torres Alcoholado y señores Carlos Aldunate del Solar, Hermelo Arabena Williams, Juan Frontaura Gómez, Javier González Echenique, Ramón Méndez Brignardello, Roberto Montandón Paillard, Fernando Riquelme Sepúlveda, Hernán Rodríguez Villegas y Edwin Weil Wohlke, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusaron su inasistencia la señora Nena Ossa Puelma y el señor Guillermo Izquierdo Araya.

Se aprobó el acta de la sesión de 4 de enero de 1984.

El Secretario dió cuenta de lo que sigue:

- a. Oficio Nº 1, de 9 de enero de 1984, del señor Vicepresidente Ejecutivo del Consejo al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía Minera Disputada de Las Condes S.A., en <sup>que se</sup>dejó constancia de las explicaciones dadas por los señores Javier Undurraga M. y Raúl Riesco, quienes aseguraron que la empresa iniciará y continuará la reparación de las Casas de Quilapilún, especialmente el torreón, con personal especializado bajo la dirección de arquitectos o contratistas civiles adecuados; y respecto al camino de penetración en los fundos San Enrique y Los Nogales el señor Campos autorizó su construcción, conforme a la facultad para resolver que le fue otorgada.
- b. Oficio Nº 28, de 24 de febrero de 1984, del señor Vicepresidente Ejecutivo, por el cual autorizó al señor Conservador del Museo Regional de la Araucanía para excavar durante el mes de febrero en cementerio de Queule, cuyos trabajos se efectuarían los días 9 y 13 del citado mes.
- c. Oficio Nº 29, de 24 de febrero de 1984, del señor Vicepresidente Ejecutivo, autorizando al señor Hans Niemeyer Fernández para proseguir las excavaciones en Punta Teatinos, los días 2 y 11 de marzo en curso.

Se aprobó lo actuado por el señor Campos en los casos señalados en las letras a, b y c. que preceden.

- d. Nota Nº 472, de 12 de diciembre de 1983, de la señora Bente Bittmann, por la que remite la respuesta dada al señor Alcalde de Taltal sobre actividades que se realizan y ocasionan perjuicios en los Monumentos Nacionales de esa comuna.
- e. Oficio Nº 157, de 20 de diciembre de 1983, del señor Alcalde de Pelarco, en que comunica que no se han construído Monumentos Históricos ni monolitos en esa comuna.
- f. Oficio Nº 44, de 9 de enero de 1984, del señor Abogado Procurador de Valparaíso del Consejo de Defensa del Estado, en que da cuenta de la denuncia hecha ante el Juzgado de Letras de Casablanca por la caza de pingüinos en la Isla de Algarrobo, cuya causa fue sobreseída poque el afectado acreditó que había sido autorizado para ello por el Servicio

Nacional de Pesca y que la captura la llevó a cabo acompañado de un inspector del Sernap, lo que ratificó el señor Director Nacional de Pesca, y que todos los pingüinos fueron devueltos vivos y sin daño.

Se acordó agradecer la denuncia y expresar la satisfacción del Consejo por la devolución de las especies capturadas.

El señor Méndez dijo que comprobó que, por no tener el islote un cierre apropiado, no existen impedimentos para entrar en él, donde se encuentran botellas y restos de otros elementos que demuestran que este lugar es visitado por elementos no autorizados.

- g. Oficio Nº . 68, de 18 de enero de 1984, de la Superintendencia de Educación Pública, por el que envía comentarios de Odeplan sobre proyectos de inversión para 1984, para los efectos de que sean considerados en los proyectos para 1985.

También la misma Superintendencia por oficios Nros. 116 y 175, de 9 de febrero y 1º de marzo de 1984, envió formularios e instrucciones para las Estadísticas Básicas de Inversión 1985, y para ser utilizados para ingresar la información al Banco Integrado de Proyectos del Sector Público, respectivamente.

Se acordó encomendar al señor Montandón el estudio de dichos documentos y la indicación de datos y cifras en los referidos formularios.

- H. Nota de 24 de enero de 1984, del señor Maurice van de Maele O., informando las actividades desarrolladas en 1983.
- i. Nota de 30 de enero de 1984, del señor Mario F. González R., agradeciendo la autorización que se le concedió para excavar en San José de Maipo Alto.
- j. Oficio Nº 119/154, de 31 de enero de 1984, de la Intendencia Regional Metropolitana de Santiago, por el que comunica que el señor Alcalde de Til Til dispuso el retiro de las letras de bronce del Monumento al Coronel don Manuel Rodríguez E. para ser reemplazadas por un tallado y pintura bajo relieve de la inscripción.

Se aprobó agradecer la información y la medida adoptada.

Lo anterior debe comunicarse al señor Alberto Guzmán Valenzuela en respuesta a su nota de 6 de febrero de 1984, sobre la materia.

- k. Oficio Nº 09/181, de 28 de febrero de 1984, del señor Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional Chilena de Cooperación con la Unesco, pidiendo se difunda la existencia de vacantes en la Unesco.

Se acordó comunicarle que se dió a conocer a los Miembros del Consejo la descripción acompañada de puestos vacantes.

- l. Circular de febrero de 1984, del señor Presidente del Instituto Internacional de Castillos Históricos, sobre vacantes en el Instituto y - tours de estudios.

Se aprobó enviar copia al señor Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

- m. Decretos Supremos Nros. 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1412, 1637, 1638 y 1639 de 1983, del Ministerio de Educación Pública, relativos a declara-

ción de Monumentos Históricos, ampliación de Zonas Típicas, eliminación del carácter de Monumentos Históricos de fuertes de Chiloé, y autorización para salida del país de material tipo de insectos.

Terminada la cuenta los señores Consejeros tomaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Minuta Nº 6705, de 19 de diciembre de 1983, del señor Ministro de Educación Pública, que acompaña copia del oficio Nº 780, de 14 del mismo, del señor Ministro de Agricultura, sobre desafectación de su calidad de Parque Nacional "la colina en que descansan los restos de la poetisa chilena Gabriela Mistral, incluyendo el pueblo de Montegrande y los sectores adyacentes que determine la Municipalidad de Paihuano", y señala que sería conveniente se estudiara la posibilidad de declararla Monumento Nacional.

Se acordó manifestar al señor Ministro que ya han sido declarados Monumentos Históricos la Tumba de Gabriela Mistral en Paihuano, y la casa escuela rural de Montegrande donde vivió y estudió Gabriela Mistral, - así como también que por Ley Nº 14693 de 1961, se declaró Monumento Nacional el Mausoleo que guarda los restos de la poetisa, en Montegrande; y que, dada la existencia de estos monumentos, el Consejo estima que - conforme a la ley podría declararse Zona Típica el sector urbano de Montegrande, siempre que la I. Municipalidad de Paihuano determine el área con sus límites que quedaría incluida en tal declaración.

2. Oficio Nº 119, de 6 de febrero de 1984, del señor Jefe de Relaciones Internacionales, sobre confección de inventario de obras de valor histórico, su difusión y la posible restauración de aquellas, y conocimiento de los comentarios y sugerencias del Consejo que sirvan de antecedentes para el programa de celebración del V Centenario del Descubrimiento de América, auspiciada por el Ministerio de Relaciones de España.

Se aprobó que los señores Consejeros se reúnan para revisar las listas de los Monumentos Nacionales con el objeto de extraer de ellas los que realmente tengan interés para el objetivo que se persigue, y confeccionar una nómina indicando las prioridades de los que deben ser restaurados.

Previamente el señor Montandón hizo presente que al Ministerio de Obras Públicas de España no le interesan todos los monumentos sino sólo aquellos que se refieren a obras públicas realizadas antes de la Independencia.

3. Nota de 26 de enero de 1984, del señor Carlos Aldunate del Solar, por la que informa sobre el dominio de la Colección Etnográfica de Isluga, concluyendo que, en vista de los antecedentes recibidos, es de opinión que el Consejo solicite al señor Ministro de Educación Pública se sirva corregir el Decreto Supremo Nº 780, de 1983, en el sentido de que dicha colección no es de propiedad del Instituto Profesional de Iquique sino del Gobierno Regional de Tarapacá.

Conocido este informe, se acordó pedir al señor Ministro la modificación del citado decreto, estableciendo que el propietario de la colec-

ción es el Estado de Chile, y actualmente administrada por la I. Municipalidad de Iquique.

Esta resolución debe comunicarse al señor Intendente de la Región de Tarapacá, a la señora Alcaldesa de Iquique, y al señor Rector del mencionado Instituto Profesional, en respuesta a sus oficios N°s. 320, - 3631 y 654, de 5 y 13 de diciembre y 13 de septiembre de 1983.

- 4. Minuta s/n, de 23 de febrero de 1984, del señor <sup>M</sup>inistro de Educación Pública, que acompaña copia de su oficio N° 203, de 20 de enero, al señor Alcalde de San Fernando; y oficio N° 155, de 27 de febrero de 1984, del mencionado señor Alcalde a este Consejo, relativos a la restauración de las Casas de Nilcunlauta.

Se aprobó pedir a la autoridad edilicia envíe detalle del Proyecto de Inversión por un monto de \$ 8.340.000 que se ha presentado al Banco Regional de Proyectos, con el fin de determinar las prioridades que deben darse a los diversos trabajos de restauración con cargo a dicho proyecto, pues el Consejo estima que el valor de las obras más urgentes - que deben realizarse cuanto antes alcanza sólo a una pequeña suma del total señalado.

Este acuerdo debe comunicarse al señor Ministro acompañando copia - del oficio N° 155 del señor Alcalde.

- 5. Solicitud recibida el 8 de febrero de 1984, del Mayor General de Ejército, Comandante del Regimiento de Caballería Coronel Santiago Bueras, señor Ramón <sup>V</sup>aldés Martínez, pidiendo autorización para erigir Monumento ecuestre al Coronel Bueras, en la rotonda de intersección de la carretera 68, camino Santiago a Valparaíso, sector de acceso a la Avenida - Pajaritos.

Después de un prolongado estudio de los planos presentados, se acordó manifestar al peticionario que la escultura, según boceto, le resta nobleza al Coronel Bueras por falta de calidad estética, y que los tres lugares propuestos para su emplazamiento son inapropiados por la convergencia de numerosas calles que no permitirían rendirle actos de homenaje; sugiriéndole que se llame a concurso nacional para la obra, y que su erección, entre otros lugares, podría ser en el pueblo de Maipú o en los alrededores del Templo Votivo Nacional.

- 6. Nota de 27 de febrero de 1984, del señor Héctor Román Latorre, por la cual envía antecedentes sobre la escultura y pedestal del Monumento ecuestre al General don José Miguel Carrera Verdugo.

Habiéndose formulado algunas observaciones al pedestal, se encomendó al señor Riquelme las haga presente al señor Román, autorizándolo para aprobar lo que se acuerde sobre el particular.

- 7. Oficio N° 8, de 6 de marzo de 1984, del señor <sup>R</sup>ector del Liceo Cervantes, que acompaña plano, fotografía y maqueta del Monumento a don Miguel de Cervantes y Saavedra.

Se aprobó el proyecto, condicionado a que se eliminen del pedestal - los adornos sobre relieve que figuran en sus cuatro costados.

8. Proyecto de Boleterías en la remodelación de la Estación Mapocho, del Ferrocarril del Norte, presentados por el Arquitecto señor Cristián Bessler que está a cargo de los trabajos.

Estudiados y discutidos los planos del proyecto, éstos fueron aprobados.

9. Nota de 5 de marzo de 1984, de la señorita A. Pamela Alegría C., Arquitecto, solicitando la aprobación de una protección metálica en la pérgola del edificio del Banco A. Edwards, en calle Agustinas Nº 733, de Santiago, según dos alternativas que propone y fotografías y planos que acompaña.

Revisados estos antecedentes no hubo acuerdo del Consejo para aceptar alguna de las dos alternativas consistentes en colocar un reborde de ángulos metálicos y perfiles tubulares o pilarejos metálicos unidos con cadenas, por estimarse que ellos en nada contribuirían a la protección que se pretende, no obstante se aprobó sugerirle el empleo de una pintura que permita su lavado y aseo permanente.

10. Oficio Nº 2498, de 21 de diciembre de 1983, del señor Alcalde de Punta Arenas, por el que pide apoyo técnico para la erección de Monumento al General don Carlos Ibáñez del Campo.

Como la erección de un monumento requiere proyectos y estudios muy concretos y acabados, se aprobó sugerir al señor Alcalde la conveniencia que se llame a concurso nacional sobre bases que expliquen detalladamente lo que se desea, dentro de la mayor sobriedad y nobleza que realce la personalidad del homenajeado.

Finalmente, los señores Consejeros, considerando la cuantiosa riqueza que importan numerosas colecciones bibliográficas y documentales que se conservan en la Biblioteca Nacional, y que constituyen uno de los más valiosos componentes del patrimonio cultural del país y aún de América, acordaron autorizar al señor Vicepresidente Ejecutivo del Consejo para que conozca la opinión del señor Ministro de Educación Pública acerca de que algunas de aquellas puedan ser declaradas Monumentos Históricos, y que posteriormente con los señores González y Eyzaguirre fije y proponga a este organismo las que estime deben ser consideradas tales.

Por lo avanzado de la hora se acordó levantar la sesión a las 20,30 horas, y dejar pendiente siete materias de la tabla para ser tratadas en la próxima reunión de abril.